

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 02
"Procedimiento y Estandarización
de Instrucción de Vuelo para
aviones multimotores livianos".

EXENTA N° 08/01/MS, 0160

SANTIAGO, **14 ABR 2016**

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Norma Técnica Aeronáutica DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil", aprobada por Resolución Exenta N° 0460 de fecha 25 de Junio de 2012;
- d) La Resolución E N° 0307 del 18 may 1982 que aprueba la 1ª edición del DAP 01 02 "Procedimiento y Estandarización de Instrucción de Vuelo para aviones multimotores livianos".
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- f) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 06 – 2012 y 02 - 2016

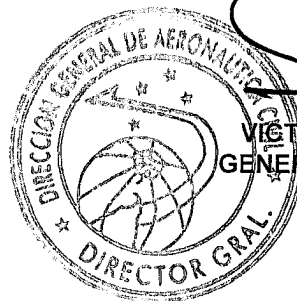
CONSIDERANDO:

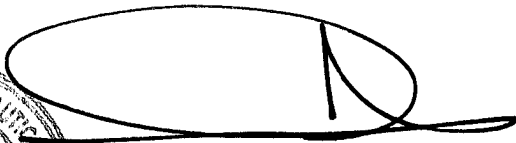
- 1. La vigencia de la DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil" que establece los requisitos y programas teóricos y prácticos para el "Curso para la Habilitación de Clase Multimotor".
- 2. La necesidad de eliminar publicaciones que dupliquen la entrega de información y que por su naturaleza no deben considerar el establecimiento de requisitos.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01-02 "Procedimiento y Estandarización de Instrucción de Vuelo para aviones multimotores livianos", aprobado por Resolución 0307-E del 18 de mayo de 1982.

Anótese y comuníquese




VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL

Distribución.

Al dorso